

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-046/08/2021 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de agosto de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-195/2016-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: Correo electrónico: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

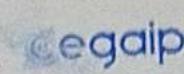
Lic. Marcela Acosta Ibáñez.
Secretaria Proyectista de la Ponencia 1

85



H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL S.L.P.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DTO: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: UT1821/297/10/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



09 OCT 2020

HORA: 11:26
ANEXOS: 01
ORIGINALS: 01
A. SIMPLES: 01
A. CERTIFICADOS: 01
TOTAL FOJAS: 02

Cedral, S.L.P., 08 de octubre de 2020

LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE DE CEGAIP
PRESENTE

ATT: PONENCIA 1

La que suscribe, Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo expongo ante usted lo siguiente:

En virtud de darle cumplimiento al **RECURSO DE REVISION 195/2016-1**, girado en contra del H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., este departamento canalizo la petición correspondiente a los departamentos generadores de la información.

Haciendo de su conocimiento que este recurso de revisión no fue interpuesto en la fecha que la actual administración está fungiendo (Administración 2018-2021) y este departamento aún no estaba a mi cargo, pero estando en toda la disposición para darle solución.

Anexo a este documento:

- Copia de los oficios y la información que han emitido los departamentos correspondientes para subsanar dicho recurso de revisión.
- Acta de inexistencia 09/2020 del Comité de Transparencia de Cedral S.L.P.

Así como también se anexa la siguiente documentación para comprobar la entrega al recurrente:

- Captura de pantalla del mensaje enviado al solicitante
- Captura de pantalla del mensaje en la bandeja de salida del correo de la unidad de transparencia

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable, agradezco de antemano sus atenciones

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ

2020 "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CAPTURA DEL MENSAJE ENVIADO AL SOLICITANTE

RECURSO DE REVISION 195/2016-1

N1-ELIMINADO 4

RECURSO DE REVISION 195/2016-1

C. FRANCISCO MARTI GONZALEZ
PRESENTE

La que suscribe, Ing. Nidia del Rocio Serrato Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo expongo ante usted lo siguiente:

En respuesta a su solicitud de información presentada a través del sistema INFOMEX, el H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., anexo a este mensaje un escaneo de oficios que los departamentos de Secretaría General, Sindicatura y Desarrollo Social ha expedido, así como también el acta del Comité de Transparencia Acta de inexistencia 09/200 para subsanar el RECURSO DE REVISIÓN 195/2016-1.

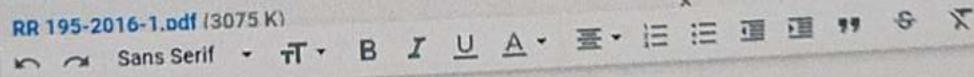
Haciendo de su conocimiento que dicho recurso de revisión no fue interpuesto en la fecha de la actual administración está fungiendo (H. Ayuntamiento, Administración 2018-2021) y este departamento aún no estaba a mi cargo, pero estando en toda la disposición de darle solución.

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable, agradezco de antemano sus atenciones.

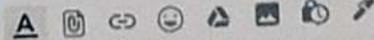
ATENTAMENTE

ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RR 195-2016-1.pdf (3075 K)



Enviar



103

CAPTURA DEL MENSAJE EN LA BANDEJA DE SALIDA DEL CORREO DE LA U.T.

Gmail

in:sent

Redactar

- Recibidos 68
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 5
- Más

Meet

- Iniciar una reunión
- Unirte a una reunión

Hangouts

- Transparencia +

No hay chats recientes
Inicia uno nuevo

Transparencia Cedral - cedraltransparencia@gmail.com

N2-ELIMINADO 4

PRESENTE

La que suscribe, Ing. Nidia del Rocio Serrato Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo expongo ante usted lo siguiente.

En respuesta a su solicitud de información presentada a través del sistema INFOMEX, el H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., anexo a este mensaje un escaneo de oficios que los departamentos de Secretaría General, Sindicatura y Desarrollo Social ha expedido, así como también el acta del Comité de Transparencia Acta de Inexistencia 09/200 para subsanar el RECURSO DE REVISIÓN 195/2016-1.

Haciendo de su conocimiento que dicho recurso de revisión no fue interpuesto en la fecha de la actual administración está fungiendo (H. Ayuntamiento Administración 2018-2021) y este departamento aún no estaba a mi cargo, pero estando en toda la disposición de darle solución.

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable, agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE

ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RR 195-2016-1.pdf

104

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."